



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DEL  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2014**

**UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO**

**Marzo 2014**

**Índice**

I.	Introducción .....	1
II.	Marco Jurídico.....	2
III.	Metodología del Marco Lógico.....	4
	Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución. ....	4
a)	Análisis de involucrados.....	5
b)	Análisis de problemas .....	7
c)	Análisis de objetivos.....	9
d)	Identificación de alternativas de solución al problema.....	12
e)	Selección de la alternativa óptima.....	13
f)	Estructura Analítica del Programa (EAP).....	14
	Segunda Etapa: Planificación .....	15
g)	Matriz de Indicadores para Resultados. ....	15
IV.	Actividad Institucional.....	18
	1. Formación del Servicio Profesional Electoral.....	18
V.	Cronograma de acciones sustantivas.....	21
	Anexo 1. Acciones formativas que se instrumentarán en 2014.....	i

**I. Introducción**

El Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana; para su organización, funcionamiento y control, se regirá por las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); de igual modo es un organismo de carácter permanente, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño. Para asegurar el desempeño profesional de las actividades del IEDF, se organiza y desarrolla el Servicio Profesional Electoral (SPE), el cual es un sistema de servicio civil de carrera que se integra por servidores públicos calificados cuyo ingreso, permanencia y desarrollo están sujetos a procedimientos claros, objetivos y transparentes.

La formación y desarrollo del personal del SPE tiene como propósito contribuir al logro de los fines institucionales, mediante la consolidación de un Servicio Civil de Carrera integrado por personal permanentemente actualizado y capacitado en materia electoral, que colabore en la consecución de los fines, principios y valores institucionales, contribuyendo así al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.

De acuerdo con lo dispuesto por el Manual de Planeación del Instituto, la estructura del Programa se compone de una *Introducción*, que proporciona un panorama general y en el que se exponen los datos, antecedentes, condiciones y características que permitieron su formulación; de un *Marco Jurídico* en el cual se establecen las bases normativas para su operación; de la *Metodología del Marco Lógico* donde se identifica la problemática que pretende resolverse así como las alternativas de solución a la misma; de *Actividades Institucionales* donde se identifican y desarrollan las acciones que se realizarán durante 2014, para atender la problemática planteada; finalmente de un *Cronograma de Acciones Sustantivas*, en el cual se muestra el tiempo y secuencia en la que se llevarán a cabo las acciones programadas.

Para el ejercicio 2014, el Programa atenderá las necesidades formativas de los 265 funcionarios que conforman el SPE, a través de cinco acciones formativas conforme al Plan Curricular: una del área básica, tres del área específica y una acción formativa de normalización. De esta manera, todos los funcionarios del SPE participarán en al menos una acción.

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014*  
Con objeto de dar continuidad a la flexibilidad del proceso formativo planteada por el Plan Curricular, así como a la atención de las necesidades y opiniones del personal del SPE, se instrumentarán las acciones formativas elegidas por los funcionarios en el mes de marzo de 2013.

Así mismo, el Programa plantea la elaboración de una propuesta de modificaciones a los documentos de carácter operativo que rigen las labores del IEDF en lo relativo a la formación del SPE, para adecuarlos al marco normativo institucional y optimizar el proceso formativo.

Es con estas acciones que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), busca proveer al Instituto de un SPE adecuadamente formado, capaz de ser copartícipe del desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.

## **II. Marco Jurídico**

La formación y desarrollo del SPE es una de las obligaciones previstas para el Instituto en el artículo 43 del Estatuto, cuyo objeto es contribuir al cumplimiento del objeto de esta rama, a través las cuales se promueve el desarrollo integral y especialización del personal de carrera.

En lo que se refiere a los órganos responsables para la aprobación, elaboración y seguimiento del Programa, el artículo 64, fracción II del Código dispone que la Junta Administrativa (Junta) tiene entre sus atribuciones la de aprobar los Programas Institucionales que formulen los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Para ello, los artículos 68 y 69, fracciones II, III y XVII del mismo ordenamiento establece dentro de las atribuciones del titular de la Secretaría Administrativa elaborar y proponer a la Junta, en agosto del año anterior al que deban aplicarse, los anteproyectos de Programas Institucionales de carácter administrativo, así como supervisar el cumplimiento del Programa.

Por su parte el artículo 11, fracciones I, inciso b) y IV del Estatuto, dispone que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene como atribución y función, elaborar y proponer el Programa a la Junta, así como su operación, además de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada con el SPE que aprueben las autoridades competentes para ello.

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014*  
De conformidad con los artículos 79 y 82 del Código, señalan que el Centro es una de las cinco Unidades Técnicas con las que cuenta el Instituto Electoral cuyas atribuciones son determinadas en el Reglamento Interior del propio Instituto.

Por su parte, los artículo 124, fracción IV del Código y 13, fracción incluyen dentro de las obligaciones del personal de estructura del Instituto el participar y acreditar las actividades de capacitación y actualización, así como en las de formación y desarrollo que imparte el Centro por sí o con el apoyo de instituciones académicas o de investigación.

En los artículos 129, fracción II, y 136, segundo párrafo, del Código, se establece que para cumplir el objeto del SPE, el Instituto deberá formar y capacitar a sus miembros a través de este Programa, el cual deberá contemplar actividades acordes al perfil y funciones de los cargos que lo integran para ser útiles en las funciones y fines del Instituto y estar orientadas a desarrollar sus capacidades y competencias.

Asimismo, el artículo 11 del Estatuto señala que es atribución y función del Centro, elaborar y proponer a la Junta el proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

De acuerdo a los artículos 90 y 91 del Estatuto, a fin de responder a las características, necesidades y fines del Instituto la formación y el desarrollo del SPE tendrán por objeto la actualización de conocimientos y la mejora continua de las competencias requeridas por el personal conforme al modelo pedagógico establecido en el *Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral*, aprobado por el Consejo General el 29 de noviembre de 2010 mediante el Acuerdo ACU-046-10.

Atento a lo que establece el artículo 64, fracción XI, en relación con el artículo 79, fracción V del Código, 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y 11, fracción IV del Estatuto, el Centro deberá elaborar las propuestas de modificaciones a los documentos de carácter operativos que rigen las labores del Instituto en lo relativo a la formación del SPE para someterlas a consideración de la Junta.

Por otro lado, en el marco de las Políticas y Programas Generales del Instituto, que definen los ejes rectores de la planeación estratégica, el Programa se alinea estratégicamente con dos políticas institucionales; la primera consistente en la *Calidad de la Gestión*, y la segunda relativa

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014 al Fortalecimiento Institucional, de igual modo se vincula con el Programa General de Administración de Recursos Humanos.*

Por lo que respecta al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, el Programa se vincula de la siguiente manera:

Programa: Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.

Política General: De fortalecimiento interno y calidad de gestión.

Programa general: De administración de Recursos Humanos.

Objetivo estratégico: Fortalecer el desempeño y desarrollo del personal.

Línea estratégica: 1) Determinar y aplicar estrategias y acciones necesarias para fortalecer el desempeño y la profesionalización del personal, con perspectiva de género y no discriminación y 2) Consolidar e impulsar la formación del personal del Instituto.

### **III. Metodología del Marco Lógico.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Planeación, este capítulo describe las dos etapas de la programación 1) la identificación del problema y alternativas de solución y 2) la planificación, mediante la cual se desarrolla la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) en la que se expresan los aspectos más relevantes para su ejecución y evaluación.

#### **Primera Etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.**

Desde la creación del Instituto se han instrumentado diversas acciones y medidas en materia de capacitación para proporcionar a los funcionarios electorales los elementos necesarios para el desempeño de sus funciones. En este tenor, a partir de 2001 se ha instrumentado el Programa anual de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral con objeto de profesionalizar y especializar a los funcionarios en materia electoral.

Para esta labor, se ha contado con la colaboración de instituciones académicas de prestigio como la Universidad Nacional Autónoma de México(UNAM), el Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAPDF) entre otras; además se han realizado diversas actividades complementarias como Foros y

Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014 Conferencias contando con la presencia de personalidades del mundo académico vinculado a temas electorales como José Woldenberg Karakowsky, Mauricio Merino Huerta, José Luis Méndez Martínez y Jesús Silva-Herzog Márquez.

Con las instituciones académicas se ha trabajado estrechamente para garantizar la elaboración de materiales didácticos que han servido de apoyo y consulta para los funcionarios y se verificó la aplicación de técnicas pedagógicas que retomaron la experiencia de los participantes para desarrollar y profundizar el contenido temático correspondiente; por su parte, el Centro ha incorporado el uso y aprovechamiento de herramientas tecnológicas, como los cursos en línea, para facilitar la participación de los funcionarios conforme a sus propios tiempos y cargas de trabajo.

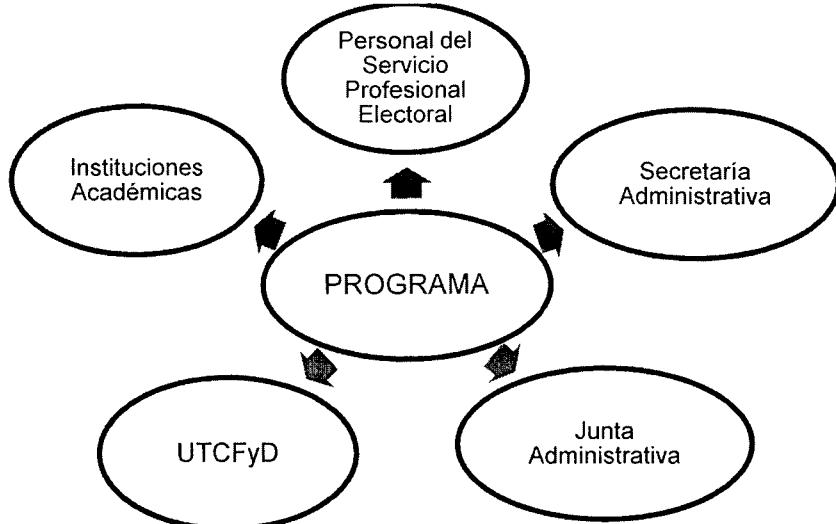
Sin embargo, debido a los frecuentes cambios en el marco jurídico electoral del Distrito Federal así como un contexto social caracterizado por la alternancia política y la creciente participación y concientización de los ciudadanos del Distrito Federal, fue necesario profundizar en una visión de mediano y largo plazo que permitiera impulsar un proceso de formación integral, sistemático, continuo y flexible para los funcionarios del SPE con perfiles definidos y propósitos claros que orientaran la ruta formativa a seguir para cada funcionario, de acuerdo al cargo y puesto.

En este contexto el 29 de noviembre de 2010 el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo ACU-046-10 el *Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral*, con la finalidad de impulsar y consolidar el Servicio Civil de Carrera.

Desde su aprobación, la instrumentación del Plan Curricular tiene por objeto consolidar los procesos formativos internos mediante la personalización del proceso de aprendizaje, para ello, las acciones formativas consideradas en el Programa se diseñan bajo una perspectiva de competencias laborales que permiten el desarrollo de habilidades, aptitudes, actitudes y conocimientos, dentro de un marco ético, que servirán al funcionario no sólo en un puesto sino en general, en toda la estructura del SPE.

Por ello, el presente instrumento plantea mantener la continuidad en la formación del SPE orientada por el Plan Curricular y basada en competencias laborales, teniendo en consideración que en 2014, se realizará el proceso de Consulta sobre Presupuesto Participativo 2015.

a) Análisis de involucrados



Como se mencionó en el Marco Jurídico, la Junta es el órgano colegiado del Instituto facultado para recibir, revisar y en su caso, aprobar el Programa; contribuye a la resolución del problema a través de la aprobación de las acciones formativas y mediante la formulación de propuestas de mejora o de líneas generales de trabajo a través de las observaciones que puede realizar al Programa para su aprobación.

Por su parte, la Secretaría Administrativa, es el área encargada de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto; supervisa la administración de los recursos financieros, humanos y materiales y tiene la responsabilidad de presentar a la Junta, el anteproyecto del Programa, vigila la instrumentación y supervisa su cumplimiento; en tal medida participa en la solución del problema garantizando la oportuna y suficiente administración de recursos para la realización de las actividades de capacitación.

El Centro, es el área técnica responsable de diseñar, elaborar, proponer y operar el Programa, así como de presentarlo a la Junta a través de la Secretaría Administrativa, para su consideración y aprobación, informando sobre su seguimiento y evaluación, con lo cual tiene una participación directa en la resolución del problema al formular y operar las estrategias y acciones particulares para su solución.

El personal del SPE se integra por 265 funcionarios de los 767 que conforman la estructura del Instituto, que representa 34.6% del total del personal; conforme a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, hasta el 15 de agosto de 2013, en el SPE se registran 39 vacantes, por lo cual la plantilla ocupada asciende a 226 que constituyen el universo del Programa. Este factor influye en la solución del problema mediante su

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014* participación y la valoración que realiza de las actividades de capacitación que recibe como beneficiario directo.

Las instituciones académicas externas son los organismos de educación superior o bien, expertos en el tema que colaboran con el Centro en el diseño y operación de las acciones de capacitación consideradas en el Programa; agregan valor a las acciones formativas mediante la prestación de un servicio de calidad que incluye la elaboración de materiales de estudio, la aplicación de técnicas pedagógicas y la participación de personal académico calificado.

Para valorar el interés o expectativa de los actores involucrados, considerando una escala de 1 a 5, donde 5 indica el mayor grado de interés o fuerza en el problema y 1 el menor, se diseñó la siguiente tabla:

**Cuadro 1.**

**Escala de valores para medir el grado de involucramiento de los actores**

Valor	Interés o expectativa	Fuerza
5	Incidencia en la aprobación del Programa.	Supervisa el Programa.
4	Responsable de elaborar el Programa.	Capacidad para impulsar el programa
3	Beneficiarios directos del Programa.	Instrumenta el Programa.
2	Coadyuvantes en las actividades del Programa.	Sujeto de las acciones del Programa.
1	No genera ninguna aportación.	No influye en la realización del Programa.

Sobre estas consideraciones, se asignó valor a cada uno de los involucrados en función de su nivel de vinculación e incidencia en el problema y su capacidad de transformar su evolución, conviniendo los siguientes valores para cada uno de ellos:

**Cuadro 2.**

**Análisis de involucrados**

Involucrados	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Junta Administrativa	5	5	25
Secretaría Administrativa	5	4	20
Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	5	3	15
Personal del Servicio Profesional Electoral	5	2	10
Instituciones académicas	2	1	2

**b) Análisis de problemas**

La existencia del SPE obedece a la necesidad Institucional de contar con un cuerpo de servidores públicos calificados que con pleno apego a los principios democráticos y estricto

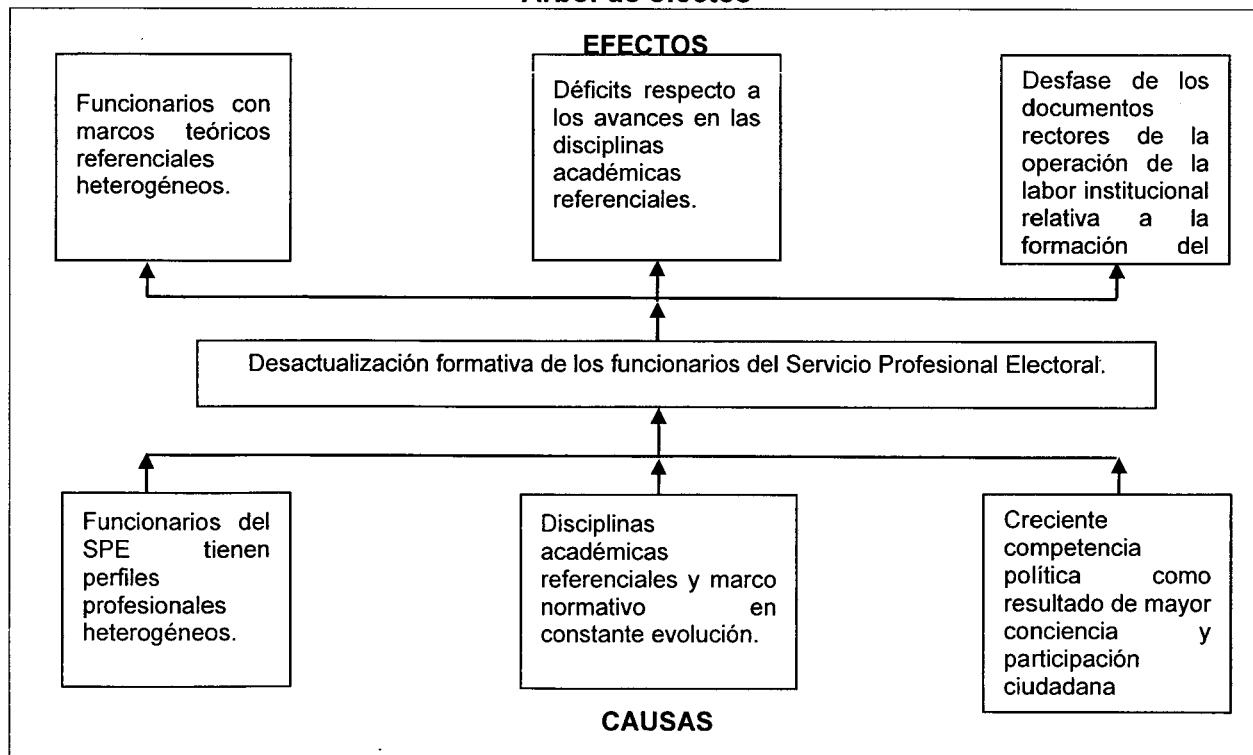
*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014* cumplimiento del marco legal vigente, garanticen la consecución de los fines institucionales mediante el desempeño profesional de las actividades vinculadas a la función electoral y de participación ciudadana.

Para el cumplimiento de la labor del SPE, como ya se ha mencionado, el Instituto tiene la obligación de proporcionar los elementos necesarios para su logro; entre ellos, la formación y capacitación de los funcionarios conforme a lo establecido por el Código y el Estatuto.

En este contexto, los requerimientos de formación por parte de los funcionarios son permanentes dados los frecuentes cambios en el marco jurídico electoral del Distrito Federal.

Esta circunstancia da pie a que las competencias desarrolladas por los funcionarios constantemente sean fortalecidas y actualizadas; en este sentido, la gestión de la formación que realiza el Centro centra su esfuerzo en la capacitación, actualización y desarrollo profesional del personal para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática, los procesos electorales y de participación ciudadana dotando al Instituto del personal especializado que requiere. Así se ha identificado como el problema a atender por este programa la Desactualización formativa de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

**Cuadro 3.**  
**Árbol de efectos**



El árbol de problemas expresa tres causas fundamentales que generan de manera lógica la desactualización formativa de los funcionarios del SPE:

Como primera causa se identifica la circunstancia de que los funcionarios del SPE tienen perfiles profesionales heterogéneos, esto es provienen de estudios profesionales diversos, teniendo como efecto que por su origen profesional, cuenten con marcos referenciales completamente diferentes.

Como segunda causa se identifica a las disciplinas académicas referenciales y marco normativo en constante evolución; esto es, en primer lugar, que las ramas del conocimiento que aportan los marcos referenciales de la función electoral, por su naturaleza, están en constante evolución, ya sean estos referentes legales, politológicos, administrativos, sociológicos, educativos, informáticos o tecnológicos, por mencionar sólo algunos. Así mismo, el marco normativo que rige las labores institucionales es continuamente reformado para responder mejor a una sociedad en movimiento. Esto tiene como efecto que, de manera inevitable, los conocimientos y habilidades que conforman las competencias de los funcionarios del SPE pierdan actualidad con respecto a los avances en las áreas de conocimientos y las normas que enmarcan la función electoral.

Así mismo, como tercera causa tenemos la creciente competencia política en el Distrito Federal que resulta de una mayor conciencia y participación de los ciudadanos y se expresa en la alternancia partidaria en diversos puestos de elección popular, en las frecuentes modificaciones a la normatividad así como en los casos que se presentan ante instancias jurisdiccionales cuya resolución permea la competencia política; esta situación obliga al Instituto a contar con personal calificado que se desempeñe de manera profesional en las actividades electorales a fin de garantizar a la sociedad y a los actores políticos, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

### c) Análisis de objetivos

Como ya se mencionó, bajo una perspectiva de mediano y largo plazo para garantizar un servicio profesional calificado se decidió impulsar un proceso de formación integral orientado por el *Plan Curricular* y basado en el desarrollo de competencias laborales, en este sentido la problemática que se debe atender es la desactualización formativa de los funcionarios del SPE.

Una vez identificada la problemática que enfrentará el Programa, es necesario establecer el objetivo a cumplir, el cual se define como la Actualización formativa de los funcionarios del SPE.

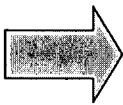
Es necesario actualizar la formación del personal del SPE para qué cumpla con sus propósitos por medio de funcionarios integrales que coadyuven a consolidar una institución con un alto grado de precisión en la ejecución de sus funciones.

En este sentido, a continuación se presentan los medios y los fines específicos que permitirán solucionar el problema que enfrenta el Programa, y así proceder a analizar las alternativas de solución:

El primer medio es continuar con la especialización de los funcionarios del SPE, como una vía adecuada para lograr la actualización formativa del personal objetivo; aunque responden a causas distintas, este medio se vincula con el segundo, que es continuar con la oferta educativa planteada en el Plan curricular, para buscar la actualización de los funcionarios en las disciplinas académicas que fundamentan la función electoral.

El tercer medio es renovar los documentos de carácter operativo que orientan las labores del Centro para contar con la flexibilidad necesaria para identificar y desarrollar las capacidades y competencias que requieren los funcionarios del SPE para responder a un contexto cambiante, esto incluye la permanente revisión y actualización del Plan Curricular, así como la generación de documentos complementarios que entre otros aspectos, clarifiquen los mecanismos y criterios de operación de la propuesta pedagógica vigente.

**Cuadro 4.  
Análisis de objetivos.**

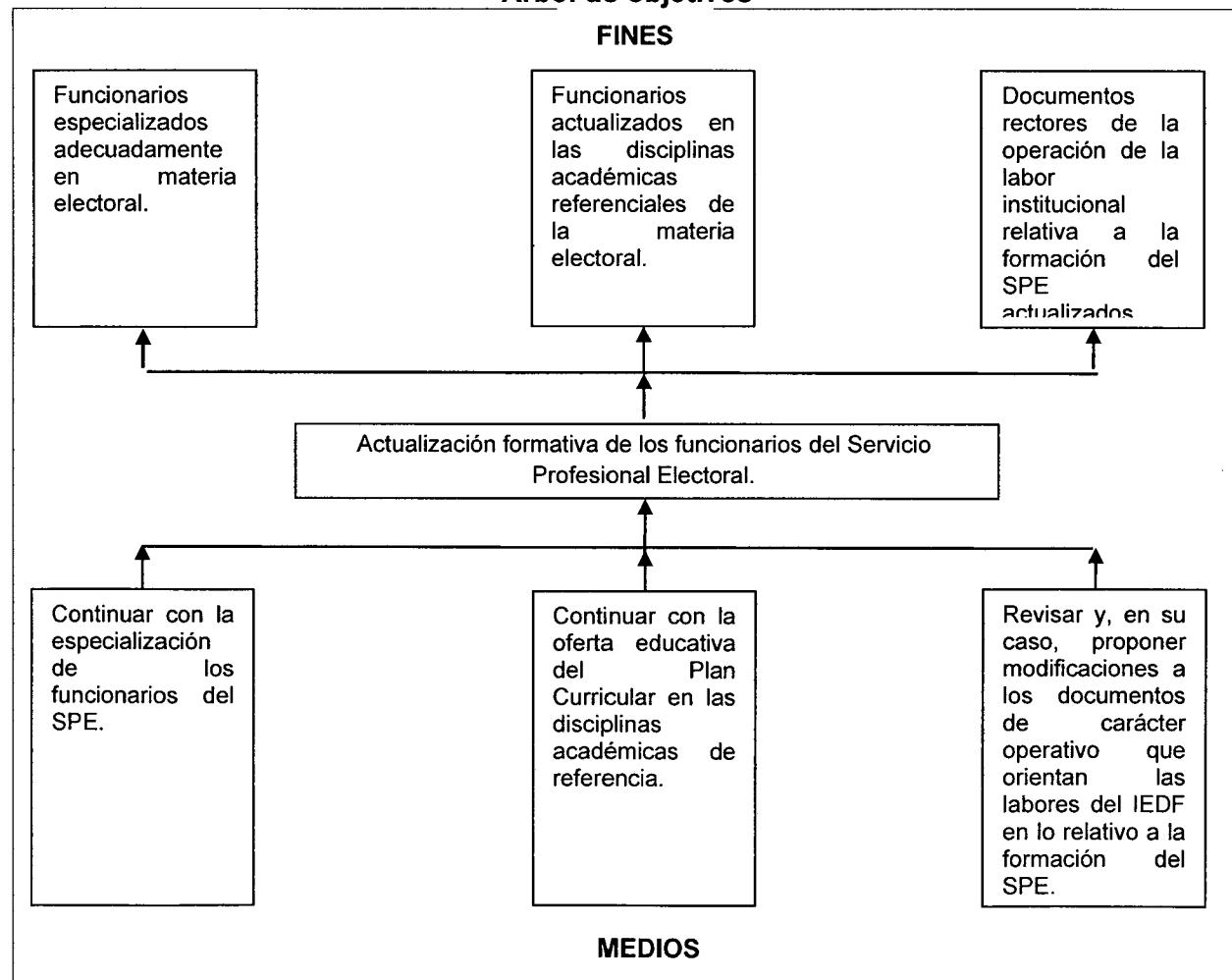
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios con marcos teóricos referenciales heterogéneos</li> <li>• Déficits respecto a los avances en las disciplinas académicas referenciales</li> <li>• Desfase de los documentos que rigen la labor institucional relativa a la formación del SPE</li> </ul>		<b>Fines</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios especializados en materia electoral.</li> <li>• Funcionarios actualizados en las disciplinas referenciales de la materia.</li> <li>• Documentos rectores acordes al contexto laboral.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios del SPE tienen perfiles profesionales heterogéneos.</li> <li>• Disciplinas académicas referenciales y marco normativo</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la especialización de los funcionarios SPE.</li> <li>• Continuar oferta educativa del Plan Curricular en las disciplinas académicas de referencia.</li> </ul>

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014*  
en constante evolución.

- Creciente competencia política como resultado de mayor conciencia y participación ciudadana.
- Revisar y en su caso, proponer modificaciones a los documentos de carácter operativo que orientan las labores del IEDF en lo relativo a la formación del SPE..

En el mismo sentido, la articulación de medios y fines, respecto del problema central, se muestra a continuación, buscando identificar la forma en que las acciones a desarrollar aspiran a generar aportes que trasladen la situación problemática a una de resolución.

**Cuadro 5.  
Árbol de objetivos**



**d) Identificación de alternativas de solución al problema**

- ⇒ **Medio:** Continuar con la ejecución del Plan Curricular en lo correspondiente a las áreas básica y específica.

**Acciones:**

- ⇒ Establecer criterios operativos que mejoren la eficiencia de la instrumentación del Plan Curricular.
- ⇒ Instrumentación y seguimiento del Plan Curricular en lo relativo a las áreas básica y específica.
- ⇒ **Medio:** Continuar con la ejecución del Plan Curricular en lo correspondiente a sus áreas básica y específica.

**Acciones:**

- ⇒ Establecer criterios operativos para la instrumentación del Plan Curricular, dando prioridad en la oferta educativa relativa a la actualización en las disciplinas académicas de referencia.
- ⇒ Instrumentación y seguimiento del Plan Curricular, dando prioridad en la oferta educativa relativa a la actualización de los funcionarios del SPE.

**Medio:** Revisar y, en su caso, proponer modificaciones a los documentos de carácter operativo que orientan las labores del IEDF en lo relativo a la formación del SPE.

**Acciones:**

- ⇒ Diagnóstico de los documentos que conducen las labores del Centro en lo relativo a la formación del SPE.
- ⇒ Elaboración de propuesta de actualización de los documentos que conducen las labores del Centro en lo relativo a la formación del SPE y, en su caso, de nuevos documentos complementarios de estos.

**e) Selección de la alternativa óptima**

Una vez que se han planteado las alternativas para atender la problemática, se analizará cada una de ellas a fin de establecer su viabilidad e impacto con respecto al propio problema, y así determinar la que será utilizada para el año 2014.

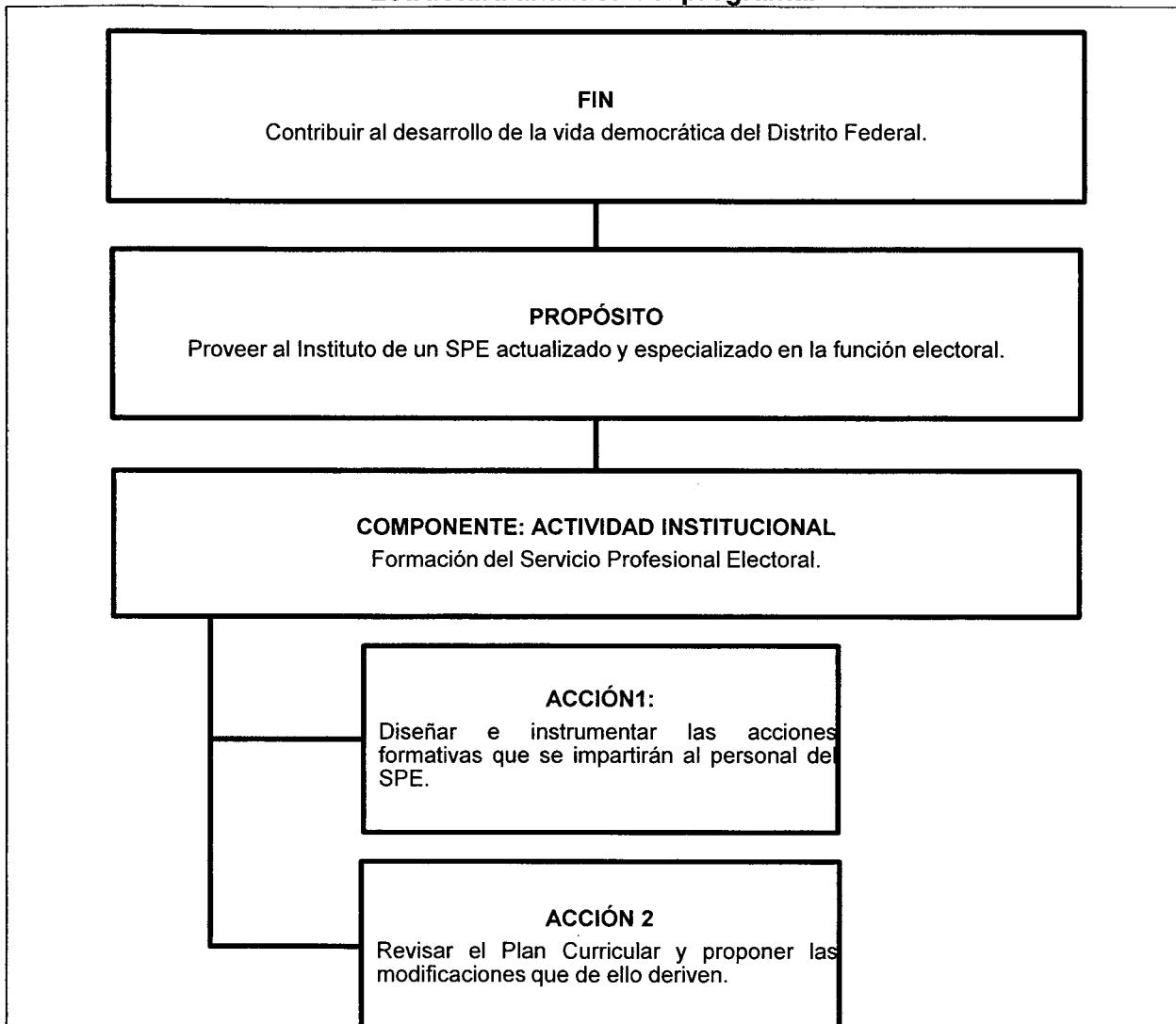
En primera instancia, si bien la alternativa relacionada con la especialización de los funcionarios y la alternativa relacionada con la actualización de los funcionarios en las disciplinas académicas referenciales de la función electoral responden a diversas causas, se considera que se vinculan estrechamente en los medios, acciones y fines que persiguen, por tanto pueden ser clasificadas como complementarias e interdependientes, tienen un alto grado de incidencia en la solución del problema y tienen un nivel prioritario para el Instituto.

La tercera alternativa representa una ventana de oportunidad al permitir renovar y, en su caso, generar los documentos que dirigen los esfuerzos de las actividades de la Unidad hacia un modelo formativo sólido que se entrelaza con las actividades sustantivas institucionales.

Con los anteriores razonamientos, se estima que se pueden agrupar los dos primeros medios como una sola opción; asimismo, se considera técnica y operativamente factible y necesario asumir la realización del tercer medio para el ejercicio 2014, todo lo anterior, considerando que durante tal periodo realizarán actividades sustantivas relativas a la Participación Ciudadana.

El Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014 se plantea como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal; el propósito se enfoca a proveer al Instituto de un SPE actualizado y especializado en la función electoral; genera una actividad institucional; “Formación del Servicio Profesional Electoral”, la cual agrupa en su interior las dos acciones siguientes:

**Cuadro 6.**  
**Estructura analítica del programa.**



**g) Matriz de Indicadores para Resultados.**

Del análisis anterior, se determina que este programa tendrá como fin contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal, en tanto, se identifica como propósito para el 2014 proveer al Instituto de un SPE adecuadamente formado para el desarrollo de sus actividades sustantivas.

Asimismo, se consideran tres supuestos o condiciones que determinan la correcta realización de las actividades a desarrollar para la atención del objetivo ya descrito; estos se describen en el siguiente cuadro.

**Cuadro 7.  
Descripción de los supuestos para la matriz de indicadores de resultados.**

<b>Supuestos</b>	<b>Descripción de sus elementos</b>
Supuesto 1 (S1)	Permanencia de los Institutos Electorales locales, ante la posibilidad de que se constituya un Instituto Nacional Electoral que realice los procesos electorales y de participación ciudadana que actualmente son responsabilidad del IEDF.
Supuesto 2 (S2)	Disposición de recursos financieros para la instrumentación de las acciones formativas consideradas en el Programa ante el riesgo de que la ALDF, autorice un presupuesto menor al que solicite el Instituto para el ejercicio fiscal 2014.
Supuesto 3 (S3)	Existencia de recursos humanos, materiales y técnicos para el desarrollo de las actividades institucionales planteadas,

Por su parte, en el cuadro siguiente, se describen las fórmulas asociadas a los indicadores por nivel jerárquico de la matriz.

**Cuadro 8.  
Descripción de los elementos de las fórmulas de los indicadores para la MIR**

<b>Fórmula</b>	<b>Descripción de sus elementos</b>	<b>Denominación</b>
$A = \frac{L \cdot T_p}{M \cdot T_r}$	A = eficacia L = cuantificación física alcanzada de la acción Tp = tiempo planeado para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año M = cuantificación física programada de la acción Tr = tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderando 1 como un año	De impacto, tipo impacto esperado y producido
$I = \frac{(R/O)}{100}$	I = impacto R = resultados O = objetivos	De gestión, tipo eficacia

**Cuadro 9.**  
**Matriz de indicadores de resultados.**

<b>Resumen narrativo</b>	<b>Indicadores</b>				<b>Medios de verificación</b>	<b>Supuestos</b>
	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Fórmula de cálculo</b>	<b>Frecuencia de medición</b>		
Fin: Contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.	Impacto de resultados del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral entre los beneficiarios directos del programa.	Estratégico	[Impacto de resultados del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Propósito: Proveer al IEDF de un SPE actualizado y especializado en la función electoral.	Eficacia en el cumplimiento del componente o actividad institucional de formación del Servicio Profesional Electoral entre los beneficiarios directos.	Estratégico	[Eficacia en el cumplimiento del componente (Al)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento	S1, S2 y S3
Componentes: Al "Formación del Servicio Profesional Electoral"	Impacto de resultados del componente de la actividad institucional programada de formación del Servicio Profesional Electoral entre los beneficiarios directos del programa.	Gestión	Impacto de resultados del componente (Al) del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral] es igual al Porcentaje de avance de [Resultados obtenidos] en relación a los [Objetivos programados]	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1 y S2

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición		
<p>Actividades e insumos:</p> <p>Para la AI "Formación del Servicio Profesional Electoral":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acción 1. Diseñar e instrumentar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.</li> <li>• Acción 2. Revisar el Plan Curricular y en su caso, proponer las modificaciones que de ello deriven.</li> </ul>	Eficacia en el cumplimiento de acciones e insumos de formación del Servicio Profesional Electoral entre los beneficiarios directos del programa.	Gestión	[Eficacia en el cumplimiento las acciones del componentes (AI)] es igual al producto de la [Cuantificación física alcanzada] y el [Tiempo planeado para alcanzar su cuantificación física, ponderado a un año] en relación con el producto de la [cuantificación física programada de la acción] y el [tiempo real para alcanzar la cuantificación física de la acción, ponderado a un año]	Anual	Informes de seguimiento y operación	S1

**IV. Actividad Institucional**

A partir del análisis anterior, se presenta la actividad institucional “Formación del Servicio Profesional Electoral” con la cual se busca satisfacer la necesidad de la sociedad capitalina en torno al desarrollo de la vida democrática, por medio de la provisión al Instituto de personal de carrera adecuadamente formado para la realización de las funciones sustantivas del órgano electoral local.

**1. Formación del Servicio Profesional Electoral.**

Tipo de Actividad: Sustantiva.

Responsable Operativo: Director de Vinculación y Evaluación.

Justificación: Esta actividad institucional se implementa para promover la formación y el desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral con el fin de que cuente con las competencias necesarias para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Objetivo específico: Realizar acciones formativas sistemáticas, con orientación específica de acuerdo a los cargos y puestos, dirigidas al desarrollo de carrera, articuladas entre sí y con la práctica laboral.

Acciones sustantivas: Dentro de la actividad institucional que nos ocupa se han programado las siguientes acciones sustantivas:

**AS 1. Diseñar e instrumentar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.**

En esta acción se centrará la mayor parte de la actividad institucional, ya que en ella se realizarán las siguientes tareas:

- Retomar los resultados de la consulta realizada en 2013 entre los funcionarios del SPE respecto a las acciones formativas que el Centro propuso impartir.
- Selección de los contenidos de las acciones formativas de acuerdo a lo establecido en el Plan Curricular, y en función de las necesidades específicas de las áreas del Instituto,

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014*  
así como de las competencias a desarrollar de acuerdo al cargo y al perfil de los funcionarios del SPE y su aplicabilidad en su práctica cotidiana.

- Instrumentación de las acciones formativas de acuerdo al diseño establecido en el Plan Curricular vinculado a las características de los participantes, su cargo y competencias, ajustando la formación a tales particularidades, así como a las necesidades específicas de las áreas en un momento determinado.
- Desarrollar los contenidos en unidades relacionadas y secuenciadas de forma racional y lógica, partiendo de los conocimientos básicos y requeridos por todos los miembros del SPE a los más complejos y especializados de acuerdo a las funciones que desempeña y el cargo que ostenta, de manera que se favorezca el aprendizaje significativo y se evite el aprendizaje memorístico.
- Evaluación del aprendizaje de los miembros del SPE respecto a cada una de las acciones formativas en las que hayan participado.

El diseño de la formación es el aspecto central de las tareas del Centro, dado que es este medio el que garantiza la efectividad de cualquier acción formativa. Es por ello que para la adecuada instrumentación de las acciones, se requiere de la generación de indicadores que permitan analizar en forma objetiva el cumplimiento de los fines formativos propuestos.

Por ello, después de cada acción formativa, se aplicará un instrumento de evaluación y seguimiento del Plan Curricular que permita conocer la eficacia de cada acción formativa, su utilidad en relación con las tareas de cada área y con las actividades cotidianas de los miembros del SPE.

**AS 2. Revisar el Plan Curricular y en su caso, proponer las modificaciones que de ello deriven**

Se ha señalado que los diversos documentos que rigen la operatividad del Plan Curricular requieren ser actualizados para alinearlos conforme la normatividad vigente; a través de la presente acción se pretende elaborar una propuesta que complemente dichos documentos y, en su caso, genere documentos complementarios que optimicen la operación del Plan.

La actualización y generación de estos instrumentos son necesarias ya que si bien el Plan Curricular es el documento rector de la formación del SPE, este documento sólo establece un modelo pedagógico que requiere a su vez una estrategia operativa que dé cohesión al sistema formativo que propone.

Por ello, se propone esta acción dividida en dos etapas básicas: la primera es un análisis y diagnóstico de los documentos operativos mencionados; la segunda, la elaboración de una propuesta de modificación de los documentos y, en su caso, la elaboración de nuevos documentos que en una tercera etapa se pongan a consideración de las autoridades competentes.

**Cuadro 10.  
Indicadores y metas**

Acciones	Indicador	Meta
1. Diseñar e instrumenta las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.	Eficacia en la impartición de cursos y talleres.	Impartir cinco acciones formativas; una del área básica dirigida a todos los miembros del SPE, tres acciones del área específica diferenciadas por rangos y una acción de normalización.
2. Revisar el Plan Curricular y en su caso, proponer las modificaciones que de ello deriven.	Eficacia en la propuesta de modificación del Plan Curricular.	Elaborar una propuesta para modificar el Plan Curricular.

**V. Cronograma de acciones sustantivas**

**Cuadro 11.**  
**Cronograma para la actividad institucional “Formación del Servicio Profesional Electoral”**

Núm	Acción	RO	Meses 2014											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Establecer convenios con instituciones académicas que colaborarán en el diseño e implementación de las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral	03												
1.1	Diseñar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral.	03												
1.2	Implementar las acciones formativas que se impartirán al personal del Servicio Profesional Electoral	03												
2	Revisar el Plan Curricular y en su caso, proponer las modificaciones que de ello deriven.	03												
2.1	Revisar características técnicas de las acciones formativas contenidas en el Plan Curricular, en lo que respecta a duración, contenido temático y competencias.	03												
2.2	Consultar bibliografía y/o materiales de apoyo para fortalecer el Plan Curricular.	03												

**a) Consideraciones Generales**

De acuerdo con el artículo 90 del Estatuto, el Programa tendrá por objeto la mejora continua de las competencias requeridas del personal de carrera y favorecer el desarrollo de habilidades, actitudes, aptitudes y la actualización de conocimientos. En tal entendido, la formación profesional se sujetará estrictamente a los principios rectores de la función electoral, se basará en un modelo pedagógico que responda a las características, necesidades y fines del Instituto, aprovechando la experiencia adquirida para propiciar la solución de problemas. En este sentido, el Centro determinará las acciones formativas, y la modalidad educativa de éstas, considerando los siguientes elementos:

- Organización del procedimiento de participación ciudadana.

Durante el año 2014 se tiene contemplado el proceso de consulta ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2015. Considerando estos elementos sustanciales en el quehacer institucional durante el ejercicio porvenir, las acciones formativas se desarrollarán en el periodo comprendido entre los meses de enero a mayo.

**b) Actividades Formativas 2014**

Se propone la continuidad en la impartición del curso en línea sobre el nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales que se programó como Actividad Complementaria en 2012. Esto en atención a que durante el año 2013, probablemente debido a las cargas de trabajo relativas a los procesos de participación ciudadana algunos funcionarios no se inscribieron.

Esta actividad es muy importante porque permitirá identificar y reflexionar a los funcionarios todos aquellos cambios o modificaciones que implica contar con un nuevo Código; sin que ello se traduzca en mayores cargas de trabajo, por ello el curso será en línea, autoinstructivo y estará disponible durante todo el año para los funcionarios del SPE que deseen ingresar al sitio.

Para atender la flexibilidad que caracteriza al Plan Curricular, se propone que para este ejercicio se retomen los resultados de la consulta realizada durante abril de 2013 en la que participaron

*Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2014*  
 226 de 229 funcionarios del SPE, para seleccionar las acciones formativas que consideraban más necesarias de dos diferentes menús; uno relativo al área básica, dirigida a todos los funcionarios y otros tres del área específica dividida en tres grupos a) funcionarios de los rangos I y II, b) funcionarios de los rangos III y IV y c) funcionarios de los rangos V y VI.

De esta manera, en cada nivel se impartirán las acciones formativas con mayor preferencia por parte de los funcionarios, después de las que ya se eligieron para impartir en 2013, en los menús propuestos por el Centro, los cuales se integraron considerando los siguientes criterios:

- a) Atender las líneas formativas que hasta el momento menos abordadas,
- b) Alineación del tema con el contexto actual del Instituto, y
- c) Relevancia práctica para los funcionarios

**Cuadro 12.**  
**Acción educativa del área básica dirigida a todos los funcionarios del SPE**

<b>Opción 1: Incorporación de tecnologías a los procesos electorales</b>	
<b>Opción 5: Aprendizaje basado en problemas</b>	
Dirigido a:	Todos los Funcionarios del SPE.
Área:	Básica
Línea Formativa:	Pedagógica
Módulo	Técnicas de aprendizaje y participación social
Calidad	Obligatorio
Duración:	20 horas
Modalidad educativa	Seminario
Modalidad operativa:	Presencial

**Cuadro 13.**  
**Acción educativa del área específica dirigida a los funcionarios de los rangos I y II**

<b>Opción 1: Administración y manejo de base de datos</b>	
<b>Opción 5: Técnicas de aprendizaje y dinámica grupal</b>	
Dirigido a:	Funcionarios del SPE de los rangos I y II
Área:	Específica
Línea Formativa:	Pedagógica
Módulo	Diseño y planeación de los procesos de capacitación
Duración:	20 horas
Modalidad educativa	Taller
Modalidad operativa:	Presencial o en línea

**Cuadro 14.****Acción educativa del área específica dirigida a los funcionarios de los rangos III y IV**

<b>Opción 1: Diseño de instrumentos de evaluación de los procesos electorales</b>	
<b>Opción 4: Nuevos enfoques de organización y gestión del trabajo</b>	
Dirigido a:	Funcionarios del SPE de los rangos III y IV
Área:	Específica
Línea Formativa:	Nueva gestión pública
Módulo	Habilidades directivas
Duración:	20 horas
Modalidad educativa	Curso
Modalidad operativa:	Presencial o en línea

**Cuadro 15.****Menú 4, acción educativa del área específica dirigida a los funcionarios de los rangos V y VI**

<b>Opción 1: Planeación estratégica</b>	
<b>Opción 2: Voto a distancia</b>	
Dirigido a:	Funcionarios del SPE de los rangos V y VI
Área:	Específica.
Línea Formativa:	Administración electoral
Módulo	Administración y organización electoral
Duración:	20 horas
Modalidad educativa	Seminario
Modalidad operativa:	Presencial o en línea

Por lo que hace a los funcionarios que, de acuerdo al Estatuto, por causa justificada no pudieron tomar alguno de los cursos del Programas 2011, se propone a la Junta la aprobación de un calendario extraordinario, para que, bajo la modalidad autoinstruccional, normalicen su situación formativa.

**Cuadro 16.****Calendario extraordinario de normalización 2014**

Curso	Periodo de estudio
Seminario de Cultura Democrática en el Distrito Federal	Del 1 al 28 de febrero de 2014